



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del órgano competente, interceda ante la Dirección Nacional de Vialidad como ante el ente regulador de control y Concesiones Viales (OCCOVI) frente a los aumentos tarifarios de peajes aplicadas al público usuario.

Asimismo, esta cámara considera de vital importancia que el Poder Ejecutivo Provincial solicite, al Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI), un pedido de informe del estado de inversiones realizadas por las empresas concesionarias de los Corredores Viales como así también de las futuras inversiones a realizar en el corriente año, indicando los criterios objetivos, los fundamentos técnicos que sirvieron de basamento para disponer los aumentos de las tarifas, en sus funciones de supervisor y auditor de los Contratos de Concesión de la Red Vial Nacional que han sido otorgadas por medio del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 1020/2009.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Juan Manuel Cheppi
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En la Provincia de Buenos Aires, como en el resto del país, en los últimos meses se viene sufriendo aumentos desmedidos de precios, tanto por empresas privadas, como en este caso en particular, por las concesionarias de la red vial. Estos aumentos afectan gran parte de los consumidores y usuarios e impactan directamente sobre el bolsillo de los bonaerenses.

Mediante las Resoluciones 44/2016, 45/2016 y 47/2016 se autorizaron aumentos que oscilan entre un 170 a un 400 por ciento perjudicando directamente el poder adquisitivo de los usuarios de la provincia de Buenos Aires y que frente a este contexto se ven afectadas indirectamente las economías regionales por medio de la caída de la demanda agregada, se ve afectado el transporte, los fletes y cada uno de los eslabones de la cadena de comercialización.

La red y corredores viales en nuestro país y en nuestra provincia, demarca uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo de la actividad económica y productiva. Promueve la generación de empleos y la reconversión de economías regionales y en este contexto resulta fundamental que el Órgano de Control de Concesiones Viales supervise el cumplimiento de las metas de racionalización y eficiencia establecidas por parte de las empresas concesionarias.

Las resoluciones que se detallan a continuación demuestran que la Dirección Nacional de Vialidad autorizó aumentos desproporcionados en corredores viales de todo el territorio nacional.

Mediante la Resolución 42/2016 la Dirección Nacional de Vialidad autoriza el aumento de tarifas a ser aplicadas al público usuario de la Concesión del Contrato del Corredor Vial Nacional N° 4 correspondientes a las estaciones de peajes de Frank, Molinari, Villa Giardino, Devoto, San Vicente, Ceres.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

También la Resolución 43/2016 la Dirección Nacional de Vialidad autoriza el aumento de tarifas a ser aplicadas al público usuario de la Concesión del Contrato del Corredor Vial Nacional N° 7 correspondientes a las estaciones de peaje La Florida, Monte Yaco, Fernández, Cabeza de Buey.

Mediante la Resolución 44/2016 la Dirección Nacional de Vialidad autoriza el aumento de tarifas a ser aplicadas al público usuario de la Concesión del Contrato del Corredor Vial Nacional N° 5 correspondientes a las estaciones de peaje Zárate, Lagos, Carcaraña, James Craik, Nelson y Videla, Reconquista, Florencia.

La Resolución 45/2016 la Dirección Nacional de Vialidad autoriza el aumento de tarifas a ser aplicadas al público usuario de la Concesión del Contrato del Corredor Vial "Autovía Luján- Carlos Casares" correspondientes a las estaciones Olivera, Trenque Lauquen, De la Peña, Junin (RN N° 188), Ameghino, Villa Espil, Junin (RN N° 7), Vicuña Mackena, La Paz, Riachuelo, Ituzaingo, Santa Ana, Victoria, Puente General Belgrano, Makalle, Venado Tuerto (RN N°8), Sampacho, Venado Tuerto (RN N°33), Casilda, Larena, Solis.

Así mismo la Resolución 46/2016 la Dirección Nacional de Vialidad autoriza el aumento de tarifas a ser aplicadas al público usuario de la Concesión del Contrato del Corredor Vial Nacional N° 18 correspondientes a las estaciones de peaje Zárate, Colonia Elia, Yerua, Piedritas, Isla La Deseada.

En el mismo orden la Resolución 47/2016 la Dirección Nacional de Vialidad autoriza el aumento de tarifas a ser aplicadas al público usuario de la Concesión del Contrato del Corredor Vial Nacional N° 1 correspondientes a las estaciones de peaje Cañuelas, Azul, Tres Arroyos, Uribelarrea, Saladillo, El Dorado, Vasconia, Hinojo.

Mediante el Decreto 543/10 del Poder Ejecutivo se adjudicó la concesión por peaje para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento, administración y explotación el Corredor Nacional Vial N°4 y se ratifican los Contratos de Concesión